



INSTRUCCIÓN DE APLICACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ERTZAINZA REFERIDA A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLA.

(rev. 23 de julio de 2020)

ANTECEDENTES

El pasado 16 de julio se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la ORDEN de 15 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Dicha Orden establece una serie de obligaciones generales que se han de tener en cuenta por toda la población. Asimismo, el Departamento de Salud ha determinado dos criterios sanitarios básicos para hacer las interpretaciones precisas de la Orden en los diferentes ámbitos en que se aplica, y entre ellos en el del empleo: evitar las aglomeraciones de personas y evitar la transmisión del virus por cercanía.

Conforme a esos criterios se dicta la presente Instrucción sobre el uso de la mascarilla en los centros de trabajo del Departamento de Seguridad donde trabaja el personal de la ERTZAINZA.

AMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2020

La aplicación en los centros de trabajo del Departamento de Seguridad de la Orden de 15 de julio de 2020 de la Consejera de Salud conlleva el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Todo el personal empleado tiene un deber de cautela y protección para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

En relación a este punto el Departamento ha ido realizando diversa documentación: notas informativas, instrucciones, fichas informativas y carteles informativos entre otros.

Toda esta documentación se ha ido publicando en el apartado de "Información Corporativa Ertzaintza" y en el banner específico que hay en Gurenet, A medida que evolucionaba el conocimiento sobre la enfermedad y la propagación del virus se ha ido actualizando toda la información.

El último documento a tener en cuenta es CRITERIOS PREVENTIVOS PARA PROTEGER AL PERSONAL DE LA ERTZAINZA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2, del 19 de junio, al que acompañan 11 anexos, donde se recogen pautas preventivas para evitar la propagación del SARS-CoV-2 tanto en el entorno laboral como en el socio-familiar.

Desde el Servicio de Prevención del Departamento de Seguridad se recuerda la importancia de seguir todas las pautas dadas en estos documentos.

2. El personal del Departamento de Seguridad que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como *fiebre, falta de aire, tos, debe* quedarse en su domicilio y contactar con su médico de Atención Primaria de su Centro de Salud y con el Área de Medicina del Trabajo. Si los síntomas comienzan a experimentarse en el centro de trabajo contacte con el Área de Medicina del Trabajo.
3. Los y las ertzainas tendrán la obligación de utilizar mascarilla durante su presencia en el centro de trabajo: accesos, reuniones, desplazamientos de cualquier tipo por el centro (baños, máquinas de café, etc.). En dichos desplazamientos, además del uso de la mascarilla procurará mantener la distancia de 1,5 m.

Exclusivamente se podrá prescindir del uso de la mascarilla mientras la persona permanezca sentada en el puesto de trabajo y siempre que haya una distancia de al menos 2 metros con relación a las personas que se encuentren sentadas en los demás puestos de trabajo del espacio laboral.

Recordar que los y las ertzainas que realicen tareas de seguridad ciudadana, patrulla, controles...en el exterior de la comisaria, así como para realizar el procedimiento de toma de denuncias, dispondrán de mascarilla FFP2/FFP3 y la llevarán consigo, tal y como vienen haciendo hasta ahora.

4. En aquellas situaciones, del tipo que sea, en las que por motivos de trabajo se reúnan en el centro de trabajo grupos de más de 10 personas (cursos, conferencias, etc.) se aplicará el criterio doble de usar mascarilla y mantener una distancia mínima de 1,5 m.
5. Se recuerda al personal que se mantiene la obligación del uso de mascarilla para los trabajos en el exterior y para aquellos trabajos en el interior del centro en los que los y las trabajadoras tengan que desarrollar su labor ineludiblemente a menos de 1,5 metros.

Observaciones:

En mayo de 2020 se realizó el estudio y adecuación de los espacios de trabajo de los centros del Departamento de Seguridad, con la premisa preventiva de que entre todos los puestos se pudiera mantener la distancia de 2 metros. Además se adoptaron las medidas organizativas recogidas en la NOTA INFORMATIVA IV: PROTECCIÓN DEL PERSONAL ERTZAINZA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (12 de mayo de 2020).

Cuando existan mamparas separadoras entre puestos, no será necesario utilizar mascarilla mientras que la persona permanezca sentada.



ENTREGA DE MASCARILLAS

Se dispondrán de mascarillas quirúrgicas que se distribuirán a través de las jefaturas de unidad a todo el personal trabajador siguiendo el procedimiento establecido.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las mascarillas quirúrgicas tienen una vida útil de 4 horas, por lo que, cuando no sea necesario utilizarlas, se guardarán en un sobre de papel y se tendrá en cuenta el tiempo total en que han sido utilizadas para no desecharlas hasta que hayan pasado esas 4 horas.
2. Si la mascarilla estuviera humedecida o si hubiese producido una posible contaminación de la misma, habría que desecharla.
3. En ningún momento se dejarán las mascarillas encima de las mesas. Es fundamental introducirlas en un sobre de papel hasta el próximo uso ya que evita posibles contaminaciones y contribuye a una mejor conservación de la mascarilla.
4. Asimismo, es necesario que se realicen las actuaciones necesarias para aprovechar la vida útil de la mascarilla.

La Ficha Informativa 44- explica como como y cuando utilizar la mascarilla quirúrgica.

En todos los centros de trabajo hay contenedores específicos para depositar estos elementos de protección una vez haya que desecharlos.

**DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**

23 de JULIO de 2020



FICHA INFORMATIVA: USO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS/QUIRÚRGICAS

FI-44

I.-OBJETO

Las medidas preventivas más eficaces para prevenir el contagio del Covid-19 son, seguir las normas higiénicas y mantener la distancia de seguridad.

En todo caso, el Departamento de Seguridad ha previsto que se dispongan de elementos de barrera para ser utilizados cuando se precisen.

Estos elementos están a disposición en todos los centros de trabajo.

II.-CUANDO UTILIZARLAS

Las mascarillas higiénicas/sanitarias deben ser utilizadas cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros en nuestro entorno de trabajo.

Su utilización debe ser adecuada y proporcional al riesgo frente al que debe ofrecer protección y acorde con la actividad laboral o profesional.

Es necesario realizar un uso responsable de estas mascarillas.

III.- RECOMENDACIONES DE USO

El uso de estas mascarillas deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:

- Las mascarillas son de un solo uso, por lo que hay que evitar reutilizarlas.
- Excepcionalmente se puede usar más de una vez si es en espacios de tiempo muy cortos y se guarda y coloca de forma cuidadosa en un sobre o envuelta en papel secamanos. Se recomienda no guardarla en el bolsillo o en cualquier otro lugar para volver a ponérsela más tarde.
- Las mascarillas no deben llevarse al cuello.
- Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Colocar la mascarilla en la cara cubriendo la boca y la nariz y sosteniéndole desde el exterior pasar los arneses a ambos lados de las orejas o detrás de la cabeza según el modelo.
- Ajustar la mascarilla para evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Desechar la mascarilla cuando esté húmeda o se deteriore durante su uso.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 h.



IV.- RETIRADA DE LA MASCARILLA

- Antes de retirarse la mascarilla lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Sujetar cada arnés de oreja con una mano, y estirar primero hacia fuera y luego hacia delante.
- Si la mascarilla fuera de goma de nuca, primero subir la goma hacia arriba y después tirar hacia delante.
- En cualquiera de los casos: **NO TOCAR** la parte externa de la mascarilla.
- Desecharla en una papelera provista de bolsa de plástico.
- Después de retirarse la mascarilla lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.

